



REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08758-41-89-001-2021-00741-00.

DEMANDANTE: COOSERINCAR

DEMANDADO: AMELIA CHARRIS DE OROZCO

Señor Juez, a su Despacho, el proceso de pertenencia de la referencia informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, Noviembre 23 de 2021.

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,
Noviembre 23 DE 2021.

Una vez revisado el expediente, se observa que en este momento resulta improcedente la admisión de la demanda ejecutiva instaurada por **COOSERINCAR**, en contra de **AMELIA CHARRIS DE OROZCO**, por las siguientes razones:

Revisada la presente demanda, observa el despacho:

1. El certificado de existencia y representación legal aportado no se encuentra actualizado dado que fue expedido en el año 2020, el cual es necesario con el fin de validar que quien confiere el poder actualmente ostenta tal calidad.

Con base en lo anterior y de conformidad al artículo 84 del código general del proceso a toda demanda con la que promueva un proceso deberá anexarse: "...2. La prueba de la existencia y representación de las partes y de la calidad en la que intervendrán en el proceso, en los términos del artículo 85..." Cursiva y subrayada del despacho. Configurándose de esta manera una falencia en cuanto a los requisitos formales con los que debe cumplir toda demanda.

Así las cosas, se le concederá el termino de cinco (días) para que subsane la falencia anotada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por las razones anotadas.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante subsanar los defectos indicados en la parte motiva de esta providencia, dentro del término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 146 del 24/11/2021 se
notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria